



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 MAY 2021

VISTO: la gestión promovida por el CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N^{os} 25 (p), y 33 (p), de la 6^a Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del señor Leopoldo Alberto Rodríguez Machado;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N^o 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 200.000 m³ de tosca para la realización de las obras en el tramo ferroviario: "Puerto de Montevideo – Estación Paso de Los Toros" (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N^o 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N^o 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N^o 19.924, de 18 de

diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

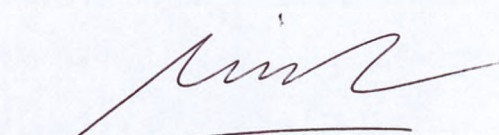
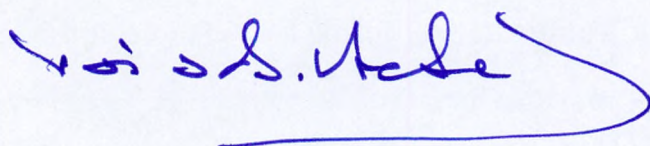
RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los Padrones N^{os} 25 (p), y 33 (p), de la 6^a Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del señor Leopoldo Alberto Rodríguez Machado.-----

2°.- Autorízase al CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), a la extracción de 200.000 m³ de tosca, en un área de explotación de 3 ha 8582 m² correspondiente al Padrón N^o 25 (p), y 3 ha 1769,6 m² correspondiente al Padrón N^o 33 (p), para la realización de las obras en el tramo ferroviario: “Puerto de Montevideo – Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N^o 35/2017.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N^o 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS